

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 213 Viernes 6 de noviembre de 2009 Pág. 34325

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

32262 CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.

Reducción de capital social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de CO Sociedad de Gestión y Participación S.A., celebrada el 28 de octubre de 2009, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 63.105 euros, mediante la amortización de 10.500 acciones propias, números 1.001 a la 2.000, de la 2.997 a la 3.000, de la 4.501 a la 5.000, de la 6.701 a la 8.401, de la 8.999 a la 9.970, de la 10.325 a la 10.600, de la 11.301 a la 12.000, de la 14.593 a la 15.688, de la 16.709 a la 18.328, de la 20.513 a la 20.800, de la 20.801 a la 20.846, de la 23.273 a la 24.352, de la 25.203 a la 25.808, de la 25.809 a la 26.048, de la 26.926 a la 26.945 y de la 28.405 a la 28.755, todas ellas inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando consecuentemente el capital resultante fijado en 147.245 euros, realizándose la reducción con cargo a la partida de acciones propias para reducción de capital social, y modificándose en estos términos el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTÍCULO 5.- El capital social es de ciento cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco euros (147.245 euros), totalmente suscrito y desembolsado, dividido en 24.500 acciones nominativas, de 6,01 Euros cada una, numeradas correlativamente del 1 al 24.500, ambos inclusive, y representadas por títulos, que contendrán todos los requisitos que exige la Ley de Sociedades Anónimas y serán firmados por dos Consejeros, pudiendo cumplirse este requisito mediante reproducción mecánica de las firmas. Podrán emitirse títulos múltiples."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a ejercitar su derecho de oposición en el plazo de un mes, a partir del último de los anuncios del acuerdo de reducción de capital.

Sant Cugat del Vallès, 3 de noviembre de 2009.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración, Francisco J. Arregui Laborda.

ID: A090081113-1